La Historia del Arte ante el reto del valor social del patrimonio cultural y la competencia para la conciencia y expresiones culturales.

Aurora Arjones Fernández Profesora Doctora Asociada Universidad de Málaga (España) maarjones@uma.es orcid: 0000-0003-4415-7125

#### Resumen

El valor social del patrimonio cultural es intrínseco a la educación para la competencia en conciencia y expresiones culturales. Nuestra ponencia reflexiona sobre la Educación y el Patrimonio Cultural en el marco de la *Ley para la Mejora de la Calidad Educativa en España*. Concluye justificando la oportunidad del docente de educación primera, secundaria y enseñanzas de grados como un vehículo imprescindible en la educación para la legitimidad del patrimonio cultural.

The social value of cultural heritage is intrinsic to education for competition in cultural awareness and expression. Our paper reflects on Education and Cultural Heritage under the Law for the Improvement of Educational Quality in Spain. He ends justifying the chance education teacher first, secondary and teaching as an essential vehicle degrees in education for the legitimacy of cultural heritage.

### Palabras claves

Valor social; patrimonio cultural; didáctica; Historia del Arte; monumento; competencia para la conciencia y las expresiones culturales.

Social value; cultural heritage; teaching; History of art; monument; competition consciousness and cultural expressions.

## Introducción

"Grupo de recursos heredados del pasado con el que la gente se identifica, más allá de la propiedad de los bienes, como una reflexión y expresión de sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en continua evolución" (*Convención de Faro*, 27/X/2005)

Todos nos felicitamos cuando leemos esta definición de patrimonio cultural en la Convención Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad Faro (27/X/2005) — tradicionalmente conocida como Convención de Faro-. En la Convención de Faro definitivamente lo intrínseco del patrimonio cultural deviene, es legitimado por el colectivo social, ha dejado de ser un a priori, se ha desvinculado de la dimensión objetual para apoderarse de las señas de identidad. A día de hoy nos proponemos educar para la adquisición de competencias, la competencia en conciencia y expresiones culturales conlleva dotar a nuestros alumnos de las destrezas necesarias para conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y

patrimonio de los pueblos. Sin lugar a dudas, la competencia en conciencia y expresiones culturales que desarrolla el sistema educativo español concibe al alumno como un agente activo en la gestión del patrimonio cultural, argumento en el que coincide con los principios de la *Convención de Faro*.

"Patrimonio y comunidades" era el lema de las Jornadas Europeas de Patrimonio 2016, entre los objetivos de las jornadas: "sensibilizar a los ciudadanos europeos sobre la riqueza y la diversidad cultural de Europa"; "fomentar la valoración del rico mosaico que componen las culturas europeas"... En la presentación de estas jornadas se alude a la *Convención de Faro* en clave de diversidad cultural valorando los beneficios que el patrimonio ofrece para el entendimiento entre las diversas culturas. La *Convención de Faro* también ofrece otra lectura en este caso en clave de "comunidad patrimonial" y valor social del patrimonio para la ciudadanía como exponía la profesora Martínez Yáñez en la *Revista E-Rph* en 2010 (Martínez, 2010). Nosotros profundizamos en la Convención de Faro como primer documento en el seno de la Unión Europea en el que hay un compromiso para la participación activa de la ciudadanía en el proceso de legitimidad del patrimonio cultural. Los países firmantes sostienen:

- \*la necesidad de involucrar a todos en el actual proceso de definición y gestión del patrimonio cultural
- \*expresan su convencimiento sobre la efectividad de las políticas de patrimonio e iniciativas educativas para promover el diálogo entre las culturas
- \* reconocen que el derecho a la herencia cultural es inherente al derecho para participar en la vida cultural
- \* reconocen la responsabilidad individual y colectiva para el patrimonio cultural
- \* insisten en la conservación y uso sostenible del patrimonio cultural como indicadores de calidad de vida.

Ahora bien, cuando en el ámbito de la educación afirmamos que educamos en competencias, entre las que está la competencia en conciencia y expresiones culturales "¿Estamos preparando a nuestros alumnos para que asuman los compromisos que supone el valor social del patrimonio al que insta la Convención de Faro (27/10/2005)? Efectivamente, España aún no ha ratificado la Convención de Faro, distanciándose del modelo de política cultural italiana, pero queremos interpretar que la administración española está preparando a la ciudadanía para la mayoría de edad en términos de Educación y Patrimonio, de lo contrario caeríamos en una contradicción ya que el sistema educativo sí que se propone la educación en competencia para la conciencia y expresiones culturales.

# El patrimonio cultural entre las competencias clave para la educación permanente

No hace tanto que era frecuente oír: "durante el periodo de prácticas en la empresa X he aprendido más que en toda la carrera universitaria", "los programas informáticos sobre los que me examino en el módulo de Formación Profesional no me sirven para nada porque están desfasados", "para qué me servirá memorizar la definición de "perspectiva lineal" si realmente no comprendo por qué se introdujo en el Renacimiento así como

tampoco cómo se ejecuta en una pintura"... Todos somos conscientes de que el siglo XXI en Educación implica transcender, ir más allá, del libro de texto, de la definición de conceptos, así como del profesor "sabelotodo". La educación en el siglo XXI nos exige conocer y gestionar fuentes de información; debatir, revisar y proponer conceptos ; y asumir la figura del profesor como "aliado", el docente del siglo XXI tutela el proceso de aprendizaje porque el protagonista es cada uno de nuestros alumnos conforme a las circunstancias generacionales y familiares en las que se desarrolla su vida. Veamos cómo ha afrontado este reto España como país miembro de la Unión Europea.

La Unión Europea responde a las necesidades educativas del siglo XXI con una educación en competencias clave, basada en la constatación de que las tres cuartas partes de su población al comienzo del siglo no ostentaban los conocimientos mínimos que el mercado laboral exigía. En suma, la Educación en competencias es la respuesta al desfase constatado entre el sistema educativo y las necesidades reales del mercado laboral. Los alumnos durante la educación obligatoria no se preparaban para poder afrontar un puesto de trabajo, así mismo un elevado porcentaje de alumnos abandonaban antes de finalizar la educación obligatoria lo que les exponía a la exclusión social. Entre la primavera del año 2000 y 2002, en el contexto de la Unión Europea se constata la necesidad de educar en unas competencias básicas que permitan afrontar un modelo económico y social basado en el conocimiento. En 2003 el Consejo de Europa define unos "puntos de referencia" en relación con las competencias clave. En 2004, en el contexto del Informe de Maastrich se definió al profesor como un aliado para la adquisición del nivel de formación exigido por los nuevos puestos de trabajo y frente a la baja cualificación de la tercera parte de la población europea. Este mismo año, el Consejo y la Comisión Europea asumen el informe "Educación y Formación 2010" desde el que se propiciaba la educación permanente a través de unas competencias básicas. En la primavera de 2005 se firmó el Pacto Europeo para la Juventud con el que los estados miembros se comprometían para desarrollar una base común en competencias básicas, es decir se trabajó para dotar a todos los ciudadanos de la unión de las mismas destrezas. Queremos destacar que en el preámbulo de la Recomendación del Parlamento europeo y del Consejo de Europa (18/12/2006) se retoma el informe adoptado por el Consejo de Europa en 2004 en el que se reconocía en la educación una aliada para mantener y renovar el patrimonio cultural común de la sociedad, así como para el aprendizaje de los valores sociales y cívicos fundamentales. En suma, España desde 1986 es país miembro de la entonces denominada Comunidad Económica Europea, hoy, desde 1992, Unión Europea. En España llevamos una década 2006-2016 queriendo educar en competencias básicas. En estos años las legislación española sobre educación, así como también la reciente Ley para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013, de 9 de diciembre, han tenido como horizonte la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE). El objetivo prioritario de estas recomendaciones es determinar y definir las competencias clave necesarias para la plena realización personal, la ciudadanía activa, la cohesión social y la empleabilidad en la sociedad del conocimiento. Se definen ocho competencias clave en comunicación en la lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de la iniciativa y espíritu de empresa; y, conciencia y expresión culturales. Las recomendaciones sintetizan estas ocho competencias en tres ejes: competencia en las capacidades básicas de la lengua, la lectura y la escritura. En segundo lugar, el cálculo y

las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); y finalmente, la capacidad de aprender a aprender. Así mismo, detalla los denominadores comunes entre las ocho competencias: pensamiento crítico, creatividad, capacidad de iniciativa, resolución de problemas, evaluación de riesgos, toma de decisiones y gestión constructiva de los sentimientos.



Figura 1. De acuerdo con la información gestionada por Eurydice entre 2011-2012 España contaba con una estratégia nacional para promover las competencias sociales y cívicas; en el conjunto de la Unión Europea las competencias sociales y cívicas son las menos desarrolladas, tan sólo trece paises de un total de treinta y siete tenían una estrategia nacional activa. Gráfico sobre estrategias nacionales para promover competencias clave En Boletín de Educación nº1, diciembre 2013 [http://educalab.es/documents/10180/62610/Bolet%C3% ADn% 20CNIIE% 20n% C2% B A1.pdf]

Al comienzo de nuestra reflexión, les proponíamos el concepto de patrimonio cultural de la Convención de Faro (27/10/2005): "Grupo de recursos heredados del pasado con el que la gente se identifica, más allá de la propiedad de los bienes, como una reflexión y expresión de sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en continua evolución". Esta definición es relativamente cercana en el tiempo y el espacio a la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE). Hemos hecho hincapié en el valor social del patrimonio cultural como un argumento presente en el seno de la Unión Europea, a través del compromiso adoptado por un número significativo de países miembros al adscribirse a la Convención de Faro (27/10/2005); y, previo a la aprobación en 2006 de las competencias clave para la educación. Tras releer cada una de las ocho competencias clave, constatamos que el patrimonio cultural de forma explícita, se incluye en la competencia para la conciencia y expresión culturales: "conocimientos, capacidades y actitudes esenciales relacionados con esta competencia: la expresión cultural precisa una conciencia de la herencia cultural a escala local, nacional y europea y de su lugar en el mundo. Abarca conocimientos básicos de las principales obras culturales, incluída la cultura popular contemporánea. Es esencial comprender la diversidad cultural y lingüística en Europa y otras regiones del mundo, al necesidad de preservarla y la importancia de los factores estéticos en la vida cotidiana" Recomendación 18/diciembre de 2006 (Diario Oficial de la Unión Europea 20/12/20106. L394/17)



Figura 2. Competencia en conciencia y expresiones culturales. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.[http://mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-eso-bachillerato/competencias-clave/cultura.html]

Así mismo, la Recomendación contempla en el aprendizaje permanente las competencias sociales y cívicas, las define "formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una, las define "formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una a eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. Las competencias sociales y cívicas procuran la comprensión de códigos de conducta en distintas sociedades y entornos, en este objetivo interpretamos el patrimonio cultural en la medida en que éste se identifica con las señas de identidad de una comunidad cultural. La competencia cívica prepara a las personas para participar plenamente en la vida cívica gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y al compromiso de participación activa y democrática" *Recomendación 18/diciembre de 2006* (Diario Oficial de la Unión Europea 20/12/20106. L394/16).



Figura 3. Competencias sociales y cívicas. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.[http://mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/el-curriculo/curriculo-primaria-eso-bachillerato/competencias-clave/cultura.html]

La competencia para la conciencia y expresiones culturales; y, las competencias sociales y cívicas, principalmente, proponen expectativas para pensar que el sistema educativo español cuando concibe la educación permanente contempla el aprendizaje que favorece en el alumno actitudes para su participación activa en la legitimidad del patrimonio cultural, de sus señas de identidad.

# Educación y Patrimonio en España

La educación patrimonial en las instituciones patrimoniales españolas. Situación actual y perspectivas de futuro, se perfila una lectura necesaria para abordar este tema ya que se trata de un trabajo que firman los profesores José María Cuenca, Miriam J. Martín, Alex Ibáñez y la directora del Plan Nacional de Educación y Patrimonio, la profesora Olaia Fontal Merillas. En este artículo se observa y justifica que en las instituciones culturales españolas no se educa a través del patrimonio cultural sencillamente nuestras instituciones ilustran o muestran el patrimonio (Cuenca, y otros: 2014). Por tanto, podemos interpretar que desde la política cultural española lo intrínseco, la naturaleza, del patrimonio cultural continúa siendo un *a priori*, el colectivo social actúa pasivamente en la legitimidad del patrimonio cultural, sencillamente recibe un patrimonio cultural legitimado desde las disciplinas lo que supone una contradicción si atendemos a la definición del patrimonio cultural que versa en la Ley de Patrimonio Histórico Español así como en la legislación de las diversas comunidades autónomas.

En la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985 de 25 de junio, se define el patrimonio histórico en estos términos: "el Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como

elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando" (LPHE:2) Por tanto, la ley asume que la acción social o el colectivo social legitima el patrimonio cultural en un continuo proceso de revalorización. Esta definición la podemos considerar una declaración de intenciones ya que en el desarrollo de la ley no se prevén mecanismo que favorezcan la participación de los colectivos sociales (Arjones: 2015 c) En cualquier caso, en España el patrimonio cultural se concibe en términos de bienes culturales, teóricamente queda ya muy lejos el monumento, es decir un objeto o entidad pasiva que testimonia el arquetipo o disegno que un día su arquitecto llevó a cabo. Cuando hablamos de bienes culturales necesariamente tenemos que reconocer tanto valores de contemporaneidad como valores rememorativos tal y como podemos comprobar a través de cartas y recomendaciones internacionales (Carta de Atenas 1931, Cracovia 1999...). En este punto, valoramos que es de obligado cumplimiento que se defina y afiance la función del docente como primer motor de las actitudes para con la legitimidad del patrimonio cultural.



Figura 4. Plan Nacional de Educación y Patrimonio de España [http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales/educacion.html]

El Plan Nacional sobre Educación y Patrimonio de España (PNEP) aprobado en 2013 se propone como objetivo último la educación patrimonial y afronta el reto de hacer de nuestros alumnos, ciudadanos capacitados para legitimar su patrimonio cultural, es decir con destrezas que harán posible su participación activa en los procesos de legitimación del patrimonio cultural. El PNEP afirma: "si los bienes culturales que forman parte del patrimonio son considerados como tales en virtud del acto de patrimonialización realizado por el colectivo o sociedad que es su titular, es decir en virtud de la relación existente entre estos bienes y las personas que los dotan de valores culturales, la educación patrimonial es doblemente relacional, pues la educación se ocupa de las relaciones entre personas y aprendizajes. Así, el Patrimonio es el contenido de ese aprendizaje y las formas de relación se refieren a la identidad, la propiedad, el cuidado, disfrute, transmisión, etc". El Plan Nacional de Educación y Patrimonio propone un modelo de didáctica patrimonial centrado en la conexión entre los bienes culturales y las personas", que interpretamos como una fórmula de participación activa de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural (Arjones, 2015 c). Traza dos rutas: los programas de actividades destinadas a la formación de los ciudadanos en la importancia de la investigación, protección y conservación de los bienes culturales; así como, una segunda vía, contempla la integración de "contenidos relacionados con el patrimonio cultural en los currículos de los diferentes niveles educativos". De acuerdo con estos fines el Plan Nacional sobre Educación y Patrimonio de España asume el compromiso de potenciar la comunicación entre gestores culturales y educadores, e impulsar la capacitación de sendos colectivos en la "transmisión de valores patrimoniales", porque todos somos conscientes de que el aprendizaje se desarrolla a lo largo de toda la vida, en distintas circunstancias, en el núcleo familiar, en el contexto escolar...

El *Plan Nacional de Educación y Patrimonio* comienza a dar sus frutos, la situación está cambiando; pero, ¿la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa contempla al profesor como un vehículo imprescindible para a través de la competencia en conciencia y expresiones culturales hacer del alumno un agente activo?

# El valor social del patrimonio cultural en la LOMCE

En una primera lectura de la Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n°295, de 10 de diciembre de 2013) se echa en falta la participación como un valor básico para la formación de los ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos que priorizaba la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Estefanía, 2011)

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE n°295, de 10 de diciembre de 2013) conforme a las modificaciones llevadas a cabo el 29 de julio de 2015, afirma que el alumnado será el centro y la razón de ser de la educación, insiste en el protagonismo del alumno a lo largo del proceso educativo; apuesta por la educación como un instrumento de movilidad social que favorezca la participación efectiva del alumnado en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación. La educación se presenta como la clave que hace posible la formación de personas activas con autoconfianza, motivadas para participar en la sociedad en la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo. El Sistema Educativo Español se propone como finalidad, punto XIV del Preámbulo de la LOMCE: "la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en la vida, económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento"; considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas. La LOMCE en materia de educación patrimonial supone un cambio fundamental desde el momento en que apuesta por el patrimonio cultural en el marco de la Educación Artística. La educación del patrimonio cultural tradicionalmente ha formado parte de la Didáctica de las Ciencias Sociales, y más concretamente se integraba en el currículo de Historia e Historia del Arte porque se valoraba la educación patrimonial desde la concepción humanista antes que en el marco de la Educación Artística. Ante esta nueva propuesta nosotros nos cuestionamos ¿dónde integramos el patrimonio inmueble? ¿También en la Educación Artística? La profesora Fontal en relación a este cambio recuerda la vinculación de la educación artística y patrimonial en la Educación Primaria, y apuesta por la inclusión de la educación patrimonial en la formación de los futuros maestros (Fontal, 2016).

Desde la Didáctica de la Historia del Arte en Educación Secundaria, tras evaluar una muestra significativa de la materia Complementos Disciplinares de Geografía e Historia en los programas del Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y

Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas, llamamos la atención la progresiva reducción de los contenidos de uso social y educativo del patrimonio cultural. La escasa y limitada presencia del patrimonio cultural en los Complementos disciplinares de Geografía e Historia conlleva un vacío en la formación de nuestros futuros profesores de Geografía e Historia, y más concretamente ante propuestas curriculares como Patrimonio cultural y artístico de Andalucía para Primer Curso de Bachillerato. Los bloques de contenidos de esta materia en el marco de la comunidad autónoma de Andalucía contemplan aspectos patrimoniales tratados escasamente en los niveles educativos no universitarios y complementan la formación específica del alumnado que cursa el Bachillerato de Humanidades así como el de Ciencias Sociales. Los bloques temáticos de la materia Patrimonio cultural y artístico de Andalucía, detalla: Bloque 1.El concepto de patrimonio; Bloque 2. Culturales históricas en Andalucía; Bloque 3. Patrimonio cultural andaluz; y, Bloque 4. Protección y fomento del patrimonio cultural en Andalucía. El currículo y programación de esta materia de Patrimonio cultural y artístico de Andalucía se resolverá en el Proyecto Educativo de cada centro. El bloque 4 se propone como el idóneo para desarrollar experiencias de aprendizaje colaborativo que contribuyan para la participación activa de la ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural.

#### Conclusión

La Historia del Arte ante el reto del valor social del patrimonio cultural y la competencia para la conciencia y expresiones culturales, cuando nos proponemos educar para la participación activa de los ciudadanos en la gestión del patrimonio cultural observamos que el sistema educativo español no propone si desarrolla estrategias que hagan posible la participación de nuestros alumnos en la gestión responsable de su patrimonio cultural. Por tanto, se avista un conflicto entre las estrategias para la Gestión del patrimonio cultural y las estrategias propuestas desde la LOMCE en materia de educación y patrimonio. El Plan Nacional para la Educación y Patrimonio se propone como el contexto desde el que abordar esta circunstancia.

#### Referencias citadas

AA.VV. Jornadas Europeas de Patrimonio 2016. Patrimonio y comunidades. (última consulta:1/10/2016) [http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/mc/eupa/2016/presentacion.html]

AA.VV. 2006 Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) Diario Oficial de la Unión Europea de 30/12/2006, L 394/10- L394/18 (última consulta: 3/09/2016) [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006H0962&from=ES]

AA.VV. (2013), Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (PNEP), p.10 [Consultado: 23/12/2015] [http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales/educacion.html]

ARJONES FERNÁNDEZ, A. 2007. El culto moderno de los monumentos, su carácter y sus orígenes. Primera edición comentada y antológica en español de Aurora Arjones Fernández, Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

ARJONES FERNANDEZ, A. 2014. "El rol del "amigo del arte" ante las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Homenaje a la Conferencia sobre Los antiguos y modernos amigos del arte de Alois Riegl (1905)". En IV Congreso Internacional Arte y Sociedad: Bellas Artes y Sociedad Digital organiza EUMED.NET (Grupo de Investigación de la Universidad de Málaga orientado a actividades académicas y de investigación en colaboración con universidades latinoamericanas) (19-29 de octubre de 2014).

ARJONES FERNÁNDEZ, A. 2015. Apuntes para un Manual de buenas prácticas para la participación ciudadanía en la gestión del patrimonio cultural en Andalucía en *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, nº16, pp.45-50.

CUENCA LÓPEZ, J.M.; MARTÍN-CÁCERES, M.J.; et alii., La educación patrimonial en las instituciones patrimoniales españolas. Situación actual y perspectivas de futuro. Clio. History and History teaching. 2014. 40. ISSN.: 1139-6237 [última consulta: 3/07/2015] <a href="http://clio.rediris.es/n40/articulos/mono/MonCuencaetal2014.pdf">http://clio.rediris.es/n40/articulos/mono/MonCuencaetal2014.pdf</a>]

ESTEFANÍA LERA, J.L., La participación en la formación y la práctica docente en CEE Participación Educativa, n°16, marzo 2011, pp. 133-144. ( última consulta: 20/09/2016) [http://www.mecd.gob.es/revista-cee/pdf/n16-estefania-lera.pdf]

FONTAL, O., El patrimonio a través de la educación artística en la etapa de primaria en *Arte, Individuo y Sociedad*, n°28 (1), pp. 105-120.

GUERRERO VALDEBENITO, R.M., Patrimonio cultural mundial, territorio y construcción de ciudadanía. Construcción y apropiación social del patrimonio cultural de la ciudad de Valparaiso-Chile en Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. Volumen XVI, núm.388, 10 enero 2012 (última consulta: 10/09/2016) [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-388.htm]

Orientaciones para la impartición de la materia Patrimonio cultural y artístico de Andalucía en Primer curso de Bachillerato en Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaria General de Educación de la Consejería de Educación, Cultural y Deporte, sobre la Ordenación Educativa y la Evaluación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y otros estudios consideraciones generales para el curso 2015-2016. (última consulta: 20/01/2016) [http://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instruc9mayo2015SecBach1516.pdf]

Guía docente de la asignatura Complementos disciplinares para. Programa de Estudios del Master en profesorado de Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas especialidad Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía de la Universidad de Málaga

(última consulta: 24/10/2016)[https://oas.sci.uma.es:8443/ht/2016/ProgramasAsignaturas\_Titulacion\_514 5\_AsigUMA\_101303.pdf

Guía docente complementos de Formación de las Ciencias Sociales (Itinerario Geografía e Historia) (27/09/2016) [http://masteres.ugr.es/profesorado/pages/especialidades/ciencias-sociales/itinerario-geografia-e-historia/documentos/201617/041guiadocente201617/%21]

Guía docente complementos de http://masteres.ugr.es/profesorado/pages/especialidades/hosteleria-y-turismo#\_\_doku\_guias\_docentes ELLIOT, J., (2009) La investigación-acción en Educación. Madrid: Maroto.

ICOMOS Conferencia de Nara sobre autenticidad cultural (1994) [consultado:10/05/2016] [http://www.icomoscr.org/doc/teoria/DOC.1994.nara.documento.sobre.autenticidad.pdf]

LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158-17270.

LOMCE: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. BOE n°295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858-97921

MARTÍNEZ YÁÑEZ, C., Reseña bibliográfica *Council of Europe:* Heritage and Beyond. *Strasbourg: Council of Europe Publishing (2009)* en Revista E-Rph, n°6, junio 2010. (última consulta:15/09/2016) [http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero6/reseniabibliografica/resenia1/articulo2.php]

Master universitario en formación del profesorado de Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanzas de idiomas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

(última consulta: 12/10/2016)

https://portal.uned.es/portal/page? pageid=93,53594848& dad=portal& schema=POR TAL&idAsignatura=23304729&idContenido=5&idTitulacion=230401]

Master Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid

(última consulta: 27/09/2016)

[http://www.ucm.es/masterformacionprofesorado/plan-de-estudios]

Master de Profesorado de Educación SECUNDARIA Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas .Especialidad Ciencias Sociales. Itinerario Geografía e Historia de la Universidad de Granada (última consulta: 27/09/2016)

[http://masteres.ugr.es/profesorado/pages/especialidades/ciencias-sociales/itinerario-geografia-e-historia]

Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas. BOE. Legislación consolidada.